

# **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 865/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.828/20, referente a la Minuta ME/N° 15.025/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a colocar un semáforo en la calle Juan de Salazar y Perú.
2. Mensaje N° 866/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 31/2020, de fecha 2 de setiembre de 2020, de la Unidad de Adultos Mayores, del Departamento de Servicios Sociales de la Dirección de la Promoción de la Participación Ciudadana, dependiente de la Dirección General del Área Social, por medio del cual solicitan declarar de Interés Municipal el proyecto denominado RISCAM (Red Integrada de Servicios de Cuidados de Adultos Mayores).
3. Mensaje N° 867/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.602/20, referente a la Minuta ME/N° 14.793/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y limpieza de la propiedad ubicada sobre Prócer Molas N° 1.437 y Schinini, lugar en donde se encuentra un aljibe sin protección, el cual se constituye en potencial criadero de mosquitos.
4. Mensaje N° 868/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 13/20, referente a la Nota ME/N° 3.036/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de las inmediaciones de la Avda. Mcal. López, quienes se encuentran preocupados debido a que un local denominado “La Vienesa” cuenta con un patio trasero que da a las calles Guido Spano, entre Nicanor Torales y Herminio Maldonado, que se encuentra repleto de desechos, maquinarias descompuestas, malezas, por lo que peticionaban que las direcciones correspondientes intervengan al respecto y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, tome intervención con relación a lo denunciado.
5. Mensaje N° 869/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.406/20, referente a la Minuta ME/N° 14.595/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de las Comisiones Vecinales Ara Poty zona I y Oñondivepá, quienes solicitaban que una calle, realizada por los vecinos, ubicada sobre el Arroyo Itay, sea denominada con el nombre de Nuestra Sra. Aparecida y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé curso a lo solicitado.
6. Mensaje N° 870/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.393/20, referente a la Minuta ME/N° 14.582/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía



eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban que un terreno baldío sobre la calle Guaraníes y Bartolomé de las Casas se encuentra lleno de basuras y es un potencial criadero de mosquitos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.

7. Mensaje N° 871/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.675/20, referente a la Nota ME/N° 3.091/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del pedido de los vecinos del Barrio Las Mercedes, consistente en la limpieza de la propiedad ubicada en la calle Intendentes Militares N° 735 c/ Washington, el cual se encuentra lleno de malezas y con agua estancada y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique e intervenga el referido inmueble.
8. Mensaje N° 872/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.836/20, referente a la Minuta ME/N° 15.034/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a los vehículos que estacionan en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, específicamente sobre la Avda. Eusebio Ayala c/ Gral. Aquino y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
9. Mensaje N° 873/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.975/19, referente a la Minuta ME/N° 14.116/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar el inmueble ubicado sobre la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Yvapurú.
10. Mensaje N° 874/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.163/19, referente a la Minuta ME/N° 14.325/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Maskoi entre Maká y Elizabeth Ayub de Giangreco.
11. Mensaje N° 875/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente presentado por la Cooperativa Multiactiva 11 de Noviembre Ltda., por el cual se solicita prórroga de presentación de taxímetro inteligente.
12. Mensaje N° 876/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 227/2020, de fecha 3 de setiembre de 2020, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, por el cual se remite los antecedentes del pedido presentado por la Sra. Florencia Bazán de Cabañas, consistente en la adjudicación del local que viene ocupando en el Mercado de Abasto.
13. Mensaje N° 877/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.443/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 178/2020 S.G., a fin de que a través de las direcciones correspondientes proceda a informar a la Corporación Legislativa sobre los siguientes puntos: a) Si el servicio solicitado corresponde a la “GESTIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE PILAS Y BATERÍAS DE CELULARES EN DESUSO” o a la “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL LLAMADO”; b) Aclarar si el precio de mercado mencionado de 4.000 Gs por kilo será el valor de referencia utilizado; c) Si la Dirección de Adquisiciones ha procedido a realizar la previsión presupuestaria para el Presupuesto 2020, y si la misma corresponde al Servicio de GESTIÓN INTEGRAL o al Servicio de CONSULTORÍA.



14. Mensaje N° 878/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Ñu Vera S.A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial sobre proyecto de fraccionamiento.
15. Mensaje N° 879/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 226/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, por el cual se remite los antecedentes del pedido presentado por el Sr. Juan Antonio Grutter, consistente en que el canon de alquiler sea condonado o exonerado en un 70% durante el tiempo que dure el estado de Emergencia Sanitaria.
16. Mensaje N° 880/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.735/20, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Equidad de Género, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal remita su parecer técnico y jurídico con relación a lo planteado en la Minuta ME/N° 15.031/20, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicitaba la gratuidad del pasaje en el transporte colectivo para todas la mujeres en la fecha 24 de febrero, a partir del próximo año en adelante.
17. Mensaje N° 881/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Ireneo Aguilera Figueredo y Ramón Guillermo Aguilera Figueredo, sobre proyecto de fraccionamiento.
18. Mensaje N° 882/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Ausberto Salomón González Acosta, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.
19. Mensaje N° 883/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Leopolda Ruiz Vda. de Vázquez, sobre pedido de informe de lote.
20. Mensaje N° 884/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Pedro Ramón Peyrat Ortiz, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.
21. Mensaje N° 885/20 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por 2A Emprendimientos Sociedad Anónima, sobre pedido de rectificación de la Resolución N° 130/18 DGDU/DCM, sobre proyecto de fraccionamiento.
22. Mensaje N° 886/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.059/2020 I., a través de la cual ha resuelto vetar parcialmente el Art. 2° de la Resolución JM/N° 11.740/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la venta de un inmueble a favor de Blas Ortiz, por las consideraciones expuestas en la misma.
23. Mensaje N° 887/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 21 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, para la “Adquisición de Leche” ID N° 375.084, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
24. Mensaje N° 888/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.



25. Mensaje N° 889/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Acuerdo Específico en el Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Justicia, que tiene por objeto de comprometerse, dentro de sus respectivas facultades y competencias, a promover y ejecutar acciones de cooperación mutua para el funcionamiento y sostenibilidad del Programa Nacional de Casas de Justicia en el ámbito municipal, en beneficio de los sectores más vulnerables de la Ciudad de Asunción.
26. Mensaje N° 890/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.661/20, referente a la Minuta ME/N° 15.922/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a adoptar medidas de protección y prevención para disminuir los riesgos de transmisión del coronavirus en los ómnibus de la ciudad, con la obligatoriedad de que tengan dispensarios de alcohol en gel o líquido.
27. Mensaje N° 891/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 132/2020 – RRII, de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remite los antecedentes de la donación de 5 (cinco) secadores de mano Nova Eco Premium White, realizada por la Corporación Siegfried Paraguay.
28. Mensaje N° 892/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.664/20, referente a la Minuta ME/N° 15.925/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Montevideo y Milano.
29. Mensaje N° 893/20 S.G., la I.M. remite los expedientes presentados por la Sra. Fátima Edith Estigarribia Medina, en los que solicita la corrección de la Resolución JM/N° 10.032/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: “15-0426-03”.
30. Mensaje N° 894/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.947/20, referente a la Nota ME/N° 3.125/20, de la Lic. Carmen Corina Alonso, Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), a través de la cual solicitaba el depósito de dinero correspondiente al porcentaje del 25% de los cánones e ingresos provenientes de los juegos de azar a nivel municipal, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y enero y febrero de 2020, en atención a las leyes vigentes.
31. Mensaje N° 895/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.612/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 15.531/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal adopte todas las medidas legales y administrativas para intervenir el local denominado Biker’s Hub, ubicado sobre calle Coronel Ramón Díaz esq. Pacheco (zona Hospital Bautista), en atención a la denuncia de los vecinos y proceda a la clausura en el caso que corresponda, asimismo, realice inspecciones regulares en el lugar y constate cómo se producen los desmanes que generan las reiteradas denuncias de los vecinos.
32. Mensaje N° 896/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.744/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 15.952/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la minuta de referencia, para que en un plazo no mayor a 8 días, responda sobre las razones por las que no se les otorga permiso a “La Red Agroecológica”.



33. Mensaje N° 897/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.586/20, referente a la Minuta ME/N° 14.777/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a enviar una cuadrilla a fin de limpiar un terreno baldío lleno de malezas y arreglar parte de la calzada de la calle Gral. José María Delgado y Vda. de Las Llanas.
34. Mensaje N° 898/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.441/20, referente a la Minuta ME/N° 14.632/20, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar un predio sobre la calle Tte. Luis Miranda casi Barcelona, del Barrio Mbocayaty, lugar donde se encuentra una gran cantidad de ómnibus en desuso y proceda a la limpieza del lugar y al retiro de dichos vehículos.
35. Mensaje N° 899/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.367/20, referente a la Minuta ME/N° 14.552/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle De Las Llanas esquina Mayor José de Jesús Martínez (detrás del Estadio Defensores del Chaco), del Barrio Sajonia.
36. Mensaje N° 900/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.824/20, referente a la Minuta ME/N° 15.021/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Sargento 1° Juan A. Insfrán e/ Tte. Velázquez y Dr. José Gómez Brizuela, del Barrio Madame Lynch, con relación al estado de abandono en que se encuentra el lugar y, posteriormente, remitir los antecedentes del caso al Juzgado de Faltas Municipal, a fin de evaluar posibles sanciones pecuniarias al infractor, e informe de lo actuado.
37. Mensaje N° 901/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.722/20, referente a la Minuta ME/N° 16.002/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitaban se notifique al propietario o se realice el retiro del vehículo abandonado en la intersección de las calles Mayas y Tte. Cnel. Mario López Decoud, atendiendo que el vehículo se encuentra abandonado en el lugar hace más de 6 (seis) meses, ocasionando la obstrucción en la vía pública, molestias al peatón y entorpecimiento del tránsito vehicular, en contravención a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar el retiro del vehículo antes mencionado y así garantizar el libre tránsito peatonal y automotor.
38. Mensaje N° 902/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.906/19, referente a la Minuta ME/N° 14.044/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un baldío abandonado que se encuentra sobre la Avda. Defensores del Chaco entre Padre Rigual y Epifanio Méndez Fleitas, a media cuadra del Colegio Apostólico San José.
39. Mensaje N° 903/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.326/19, referente a la Minuta ME/N° 12.361/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifestaban su malestar por los lugares que reservan los llamados “cuidacoches”, en las principales vías y alrededores del Mercado N° 4, sin que actúe la Policía Municipal de Tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de la policía Municipal de Transito, dé respuesta al reclamo.





40. Mensaje N° 904/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.587/20, referente a la Minuta ME/N° 14.778/20, del Concejal Julio Uillón, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al estado de abandono en que se encuentra un inmueble del Instituto de Previsión Social, sito sobre la Avda. San Martín entre Sucre y Moisés Bertoni y, en tal sentido, solicitaba que se dé una respuesta al reclamo.
41. Mensaje N° 905/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.172/19, referente a la Minuta ME/N° 14.334/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Ybyrapytá y Dr. Víctor Riquelme.
42. Mensaje N° 906/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.686/20, referente a la Minuta ME/N° 15.951/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las acciones y sanciones que correspondan, así como las medidas para que la administración actual establezca los mecanismos para que el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino Manzana de la Rivera realice gradualmente las adecuaciones necesarias y progresivamente sea un espacio con las condiciones mínimas de seguridad para las personas que trabajan en el lugar, para los visitantes y para preservar un patrimonio histórico y cultural, e informe sobre lo actuado.
43. Mensaje N° 907/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGCT N° 130/2020, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por medio del cual solicitan declarar de Interés Municipal el Evento “Virtual Danza 2° Edición 2020”.
44. Mensaje N° 908/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 25 de setiembre de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 369.019”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
45. Mensaje N° 909/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.685/20, referente a la Minuta ME/N° 14.880/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una urgente limpieza de varios lotes de manzanas que, en su mayoría, son patios baldíos, ubicados en el Barrio Las Golondrinas, de Loma Pytã.
46. Mensaje N° 910/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.110/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 14.648/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, implemente el compromiso municipal con la educación, con planes integrales de limpieza, fumigación, pintura y arreglo de los parques, instalaciones eléctricas, sanitario, así como la inspección de las instituciones educativas y de los patios, antes del inicio de clases 2020, en atención a lo expuesto en la minuta e informe de lo actuado.
47. Mensaje N° 911/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.702/20, referente a la Minuta ME/N° 15.977/20, del Concejal Antonio Gaona, por la cual hacía referencia al trabajo que realiza la Dirección de Catastro de la Intendencia y que muchas veces el personal es escaso o insuficiente para la cantidad de requerimientos en esa



dependencia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal gestione la contratación de por lo menos tres topógrafos que puedan sumarse a la mencionada dirección.

48. Mensaje N° 912/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.721/20, referente a la Minuta ME/N° 16.001/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a que la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 nos invita a repensar diariamente la forma de encarar la vida en comunidad de la forma más segura posible para evitar el aumento de contagios del virus y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal tenga a bien considerar se proceda a la señalización en la Costanera de Asunción, como principal espacio de esparcimiento de la ciudad, con círculos blancos sobre el pasto para establecer la distancia de seguridad exigida (dos metros) entre las personas, a fin de evitar las aglomeraciones como las que ocurrieron a principios del mes de agosto pasado, así como la colocación, en los principales accesos a la Costanera y a cada cierta distancia, de pasacalles o carteles que indiquen una leyenda visible que diga: MANTENGA LA DISTANCIA DE DOS METROS, la cual también podrá ser inscripta en idioma guaraní con el siguiente mensaje: ANIKETI REJAITEREI NDE RAPICHARE O EÑEMOMOMBYRY NDE RAPICHAGUI DOS METROS.
49. Mensaje N° 913/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Cerámica del Chaco S.A.”, que tiene por objeto el padrinazgo del paseo central de la Avda. República Argentina entre Florentín Peña e Incas de la Ciudad de Asunción.
50. Mensaje N° 914/20 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 181 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
51. Mensaje N° 915/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.831/20, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la consideración y el estudio de la modificación de los Art. 58° y 59° de la Ordenanza N° 256/19 “Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020” y, al respecto, remite el Memorándum DGAF N° 925/2020, por el cual se devuelve la resolución de referencia, con sus antecedentes, a la Junta Municipal, por los argumentos expuestos en el mismo.
52. Mensaje N° 916/20 S.G., la I.M. remite la rendición de cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la Comparación Analítica del Presupuesto General y de su Ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 2do. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su Art. 208 – Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 796/20 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.620/20, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 15.403/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a la



Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico en cuanto a lo solicitado en el Proyecto de Ordenanza que establece la utilización temporal de espacios públicos municipales durante la emergencia sanitaria nacional causada por la pandemia de la COVID – 19, por negocios gastronómicos que operan en nuestra ciudad.

**\*Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza “QUE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL CAUSADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID – 19, POR NEGOCIOS GASTRONÓMICOS QUE OPERAN EN NUESTRA CIUDAD”, que deberá quedar redactada de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen “A” y “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 769/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum N° 798/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que contiene la propuesta de modificación del Art. 52° de la Ordenanza N° 256/19 “Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en el Art. 38° de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: DICTAMEN “A”:** “Art. 1°) APROBAR el pedido de la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de modificar el Artículo 52° de la Ordenanza N° 256/2019 “Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, quedando redactado de la siguiente forma: “Art. 52°. Autorizar a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir y mantener en circulación Bonos Municipales en el mercado local y/o internacional hasta el equivalente al monto de Gs. 200.000.000.000.- (Guaraníes Doscientos Mil Millones), a ser destinados para la financiación de obras municipales de infraestructura pública y modernización de la gestión municipal, previa aprobación del Plan de Ejecución por parte de la Intendencia y Junta Municipal. En este sentido, la Intendencia Municipal deberá realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para financiar la contrapartida de la deuda bonificada”. Se remite el dictamen de referencia.

Art. 2°) APROBAR el pedido de la Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, por Gs. 200.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Mil Millones), a fin de incorporar en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2020, la colocación de Bonos G7, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° del Anexo A del Decreto N° 3.264/2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y en concordancia con el Artículo 178° de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”.

**DICTAMEN “B”:** “RECHAZAR el Mensaje N° 769/20 S.G., de fecha 2 de septiembre de 2020, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum N° 798/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 1 de setiembre de 2020, el cual contiene la propuesta de modificación del Art. 52 de la Ordenanza N° 256/19 “Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.





**\* MINUTAS:**

1. N° 16.159/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la construcción del empedrado en la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro en su intersección con la calle Ricardo de la Fuente, e informe en un plazo no mayor a 15 días de los avances del pedido. Se adjunta antecedente.
2. N° 16.160/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual hace referencia al incendio de gran magnitud ocurrido en la zona denominada Cateura, en la cual se realiza la disposición final de residuos sólidos bajo el régimen de concesión de obras y servicios públicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe, en un plazo no mayor a 8 días, cuanto sigue: 1. Si la Intendencia ha aprobado el Sistema de Prevención de Incendios de la Concesionaria EMPO, de disposición de residuos urbanos; 2. Cuánto ha recaudado en concepto tasas de prevención de incendios, de la referida concesionaria en los últimos 5 años; 3. Si existe un Plan de Manejo de Prevención de Incendios del Relleno Sanitario y, en caso de existir, se remita y se informe la metodología de supervisión e implementación de dicho plan; y, 4. Si la Licencia Ambiental cuenta con un Plan de Manejo y Prevención de Incendios.
3. N° 16.161/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice trabajos de mejoras, mantenimiento y limpieza en el Cementerio del Este, a fin de dotar al camposanto de mejor imagen e infraestructura.
4. N° 16.162/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Mariscal Estigarribia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice trabajos de identificación del sector deteriorado del pavimento pétreo, de remoción del empedrado deteriorado y de mejoramiento de los tramos de la calle Capitán Ruiz Díaz de Melgarejo.
5. N° 16.163/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Los Laureles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal dote de una mayor iluminación a la Plaza Boquerón, como así también, realice podas en el arbolado de la plaza, para posibilitar un mayor alcance de las luces a ser instaladas.
6. N° 16.164/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Loma Pyta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Héctor de los Ríos y Ana Iris Chávez de Ferreiro.
7. N° 16.165/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Republicano y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el hermoseamiento, arreglo, iluminación y mantenimiento de la Plaza Sol Naciente, ubicada sobre la Avda. Japón.
8. N° 16.166/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Zeballos Cué, específicamente de las zonas San Pedro y Las Colinas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la habilitación de una ciclovía en la Avenida Soldado Robustiano Quintana, desde la Ruta Transchaco hasta la Calle 20, así como la reparación de la calle Lionel Enrique Jara, en su intersección con Ana Iris Chávez de Ferreiro, y la construcción de un puente que una los populosos Barrios San Pedro y Las Colinas.



9. N° 16.167/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Santa Librada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la limpieza del baldío ubicado en la calle 2ª Proyectada entre Cnel. García de Zúñiga y Monseñor Rodríguez, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
10. N° 16.168/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal la creación del Cuerpo de Bomberos Municipal de Asunción para atender dos aspectos importantes de la ciudad: prevenir los incendios y siniestros dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención Contra Incendios para la Seguridad Humana” y atender los casos emergentes de incendios y siniestros con un eficacia, eficiencia y celeridad.
11. N° 16.169/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal un mayor control de las condiciones de seguridad de los transportes públicos, ómnibus, taxis, uber, entre otros, respecto a la portación de extinguidores para prevenir incendios y dar cumplimiento al Reglamento General de Tránsito, considerando el clima de verano, e informe al respecto en un plazo no mayor a 15 días.
12. N° 16.170/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal realizar una campaña de limpieza de la vera del Río Paraguay y de los arroyos de la ciudad, en coordinación con instituciones gubernamentales, aprovechando la gran bajante del Río Paraguay, e informe de lo actuado en un plazo de 8 días.
13. N° 16.171/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal remita un informe detallado sobre la transferencia de fondos del periodo 2017-2020 a los Bomberos Voluntarios de Asunción y del Paraguay, dando cumplimiento a la Ord. N° 186/12 “Que crea el fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicio en Asunción”.
14. N° 16.172/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al destronque de un árbol caído ubicado en la calle José de la Cruz Ayala entre R.I. “3 Corrales” y R.I. 4, por ser un obstáculo para la circulación y representar un peligro para los conductores en horas de la noche. Se adjunta fotografía.
15. N° 16.173/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Silvio Pettirossi y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que envíe agentes de la Policía Municipal de Tránsito (PMT) y grúa en la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia en su intersección con las calles Yuty y Mayor Enrique Sánchez, por un lapso de una semana, debido a las constantes infracciones cometidas por vehículos que invaden y se estacionan sobre la avenida pegados al paseo central, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 (quince) días. Se adjuntan fotografías.
16. N° 16.174/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita a la Intendencia Municipal, se sirva disponer por donde corresponda, la colocación de reductores de velocidad en la calle Teodoro Rojas y Cnel. Montiel, del Barrio Santísima Trinidad.
17. N° 16.175/20, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita a la Intendencia Municipal gestione con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santísima Trinidad, la posibilidad de que puedan instalar su puesto de comando dentro del Jardín Botánico y Zoológico para una rápida y eficiente reacción en caso de incendio de



gran magnitud que ojalá nunca se produzca. En caso de un resultado negativo, entonces proceda a ver la disponibilidad presupuestaria para el alquiler de un carro hidrante de mucha concentración de agua, que en forma permanente dé cobertura dentro del Jardín Botánico y Zoológico.

18. N° 16.176/20, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que provea el listado total de funcionarios, personal contratado o jornalero de la Dirección General de la Policía Municipal que presta servicio de guardia en plazas, parques y todos los espacios públicos con las especificaciones de sus días y horas de trabajo asignados, en atención a la serie de inquietudes expresadas por líderes de comisiones vecinales, que señalan haber sido informados de que las plazas o parques de sus áreas de acción cuentan con guardias asignados por la Dirección de la Policía Municipal y, sin embargo, no son observados en dichos predios.
19. N° 16.177/20, del Concejal Elvio Segovia, por la cual hace referencia a que el incendio del Vertedero Cateura ha vuelto la mirada hacia las medidas necesarias para su traslado y, en ese contexto, se podría considerar que la mudanza podría ser una ocasión propicia para rediseñar todo el proceso de recolección y disposición final de basuras en nuestro municipio y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el plan de traslado del referido vertedero que se estaría aplicando.
20. N° 16.178/20, del Concejal Ireneo Román, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Santa cruz de la Sierra entre India Juliana y Alfredo Seiferheld del Barrio Tembetary.
21. N° 16.179/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Comunicación, implemente una campaña de sensibilización en redes para la prevención del cáncer de mama en el marco del mes Octubre Rosa; y que, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, realice un recordatorio al funcionariado para la realización de los controles en los servicios de salud porque es una enfermedad que con una detección temprana puede salvar vidas.
22. N° 16.180/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Vista Alegre y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que se notifique al propietario o se realice el retiro del vehículo abandonado en la calle Doctor Carlos Centurión casi Guarambaré, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 (quince) días.
23. N° 16.181/20, del Concejal Julio Ullón, por la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la poda de un árbol de gran dimensión ubicado en la calle Las Delicias casi Saraví, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
24. N° 16.182/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Adolfo Riquelme, desde Santa Cruz de la Sierra hasta Gral. Eduardo Torreani Viera. Se adjuntan fotografías.
25. N° 16.183/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Gral. Eduardo Torreani Viera, desde Carlos Miguel Giménez hasta India Juliana. Se adjuntan fotografías.



26. N° 16.184/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Teodoro S. Mongelos, desde Santa Cruz de la Sierra hasta Gral. Eduardo Torreani Viera. Se adjuntan fotografías.
27. N° 16.185/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Gral. Charles de Gaulle, desde Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la Avda. Mcal. Francisco Solano López. Se adjuntan fotografías.
28. N° 16.186/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Santa Cruz de la Sierra, desde Alfredo Seiferheld hasta San Alfonso. Se adjuntan fotografías.
29. N° 16.187/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José Martí, desde Gral. Eduardo Torreani Viera hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
30. N° 16.188/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado en la calle Roque González e India Juliana. Se adjuntan fotografías.
31. N° 16.189/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle India Juliana, desde Padre Buenaventura Suárez hasta Gral. Charles de Gaulle. Se adjuntan fotografías.
32. N° 16.190/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Roque González, desde Alfredo Seiferheld hasta Dr. Víctor Idoyaga. Se adjuntan fotografías.
33. N° 16.191/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Dr. Víctor Idoyaga, desde Gral. Charles de Gaulle y Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
34. N° 16.192/20, del Concejal Antonio Gaona, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al arreglo y la pavimentación asfáltica de la calle Boquerón, desde Capitán Figari hasta Avda. Perón. Se adjunta croquis.
35. N° 16.193/20, del Concejal Antonio Gaona, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Capitán Figari, desde Tte. 1° Salvador Funes hasta la Avda. Itá Yvaté, del Barrio Roberto L. Pettit.
36. N° 16.194/20, del Concejal Antonio Gaona, por la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la construcción del empedrado de la Avda. Acosta Nú, entre las calles Eutacio Rojas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit. Se adjuntan antecedentes.
37. N° 16.195/20, de los Concejales José Alvarenga, Elena Alfonsi, Humberto Blasco y Félix Ayala, por la cual presentan, para consideración y estudio, el Proyecto de Ordenanza "QUE CREA LA BRIGADA MUNICIPAL AMBIENTAL CONTRA



INCENDIOS DE ASUNCIÓN”, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

38. N° 16.196/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se hace eco de los vecinos residentes en el Barrio San Jorge, con relación a las obras que se están llevando a cabo sobre las calles Capitán Pedro Fabio Martínez entre Jaime Bestard y Macias (zona residencial AR3) que sería el futuro Edificio Altamira – San Jorge, con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 14-1520-10/11/12/13/14/15/16/17 y, al respecto, solicita al Ejecutivo Municipal informe cuanto sigue: 1. Si el edificio mencionado cuenta con resolución de aprobación de planos de la municipalidad y, asimismo, remita, en consecuencia, la resolución municipal que lo aprueba; 2. Si las obras que se están llevando a cabo sobre las referidas calles pudieran estar en contravención a las disposiciones del Plan Regulador, el Régimen General de Obras, entre otras normativas que rigen el proceso de construcción en la ciudad. Se adjuntan fotografías.
39. N° 16.197/20, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por la cual solicitan cuanto sigue: 1. Reconsiderar la resolución de la Junta Municipal en virtud de la cual se CEDE EN USO a favor del señor CARLOS FABIÁN FRETES VARGAS, a precio libre de mercado inmobiliario, el terreno municipal con Cta. Cte. Ctral N° 14-1360-09, del Distrito de la Recoleta, ubicado en la calle Nicolás Goldschmidt y Narciso Méndez; 2. Solicitar al Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado sobre la situación dominial y de ocupantes, como del proceso de desafectación de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 14-1360-09/10 y 11, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
40. N° 16.198/20, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por la cual solicitan la revisión del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal, de fecha 24/09/2020, a los efectos de comprobar los votos efectivamente emitidos durante la votación de los Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Memorando SG N° 2.573/20, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el cual se remite la Resolución JM/N° 11.742/20, referente a la Minuta ME/N° 15.945/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicita encomendar al Ejecutivo Municipal la intervención y fiscalización a las obras que dieron inicio a la construcción del Supermercado BIGGIE, ubicado en De Las Palmeras esquina Charles de Gaulle; y 2) Nota ME/N° 3.274/20, de Liza María Velázquez Cano y Gladys Gill de Lurman, Presidenta y Pro-Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos- Zona Recoleta.
41. N° 16.199/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita al Ejecutivo Municipal y a la Mesa Directiva de la Junta Municipal realizar todas las gestiones necesarias para exhortar al Ejecutivo Nacional vetar la Ley N° 6.614/2020 “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - PODER LEGISLATIVO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 10-0382, DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN UBICADO SOBRE LAS CALLES RÍO YPANÉ, RÍO JEJUÍ Y AVENIDA REPÚBLICA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, por los argumentos expuestos en la minuta de referencia.